



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA PARCIAL PRESENTADA POR FCYC, S.A. SOBRE METROVACESA, S.A.

Jueves, 5 de mayo de 2022

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 5 de mayo de 2022 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 25/04/2022 por FCYC, S.A. para la formulación de una oferta pública voluntaria parcial de adquisición de un máximo de 36.402.322 acciones de Metrovacesa, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras la modificaciones registradas el 29/04/2022 y el 4/05/2022, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, ni de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.”